

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO No. 026  
FECHA

14 SEP 1990

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIAN LOS REQUISITOS DE GRADO PARA LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 59 del Decreto 80 de 1980 y el artículo 12 del Decreto No. 1963 de 1982.

ACUERDA

ARTICULO 1.- Los egresados de la Universidad Popular del Cesar podrán optar para cumplir con los requisitos parciales de grado, por la realización de un trabajo de investigación aplicada orientada al ajuste y elaboración de proyectos relacionados con el Plan de Desarrollo de la Universidad.

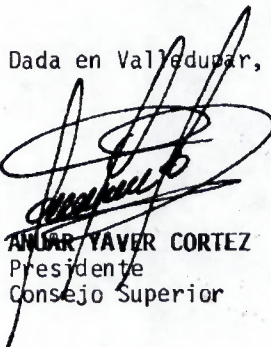
ARTICULO 2.- Para efecto de lo contemplado en el artículo primero del presente acuerdo la Universidad Popular del Cesar reglamentará la metodología, los criterios evaluativos, la normatividad, cronología, el recurso humano e institucional, las obligaciones y estímulos de los participantes en los proyectos de investigación aplicada

ARTICULO 3.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los

14 SEP 1990

  
ANUAR YAVER CORTEZ  
Presidente  
Consejo Superior

  
GREGORIO SUAREZ PELAEZ  
Secretario General Ad-hoc